

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38811 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 394/2012.

Fecha del auto de declaración: 4 de octubre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: BMB Inox, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17544081.

Domicilio de la concursada: Calle Les Serres, número 22 de la población de Cassà de la Selva (Girona).

Centro de intereses en el domicilio: Barri Vinyes, número 7 dels Masos de Pals en la población de Pals (Girona).

Administrador concursal: AIC & Bellvehí administradores concursales, sociedad limitada personal.

Dirección postal: Plaza de la Independència, número 16, piso 1.º 1.ª de Girona.

Dirección electrónica: jordi.bellvehi@bellvehi.com

Régimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (avenida Ramón Folch, número 4-6 de Girona).

En Girona a, 4 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120076659-1